

*compañero Bosca*

000001

, 11 de noviembre de 1937

10.086/WC-PM.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia  
B a r c e l o n a

Distinguido señor nuestro:

Los presos antifascistas que se encuentran en la Cárcel de esta capital, nos han remitido una comunicación, cuya copia le adjuntamos, esperando la examine con el mayor interés y vea si es posible acceder a lo que solicitan.

Atentamente le saluda.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firma: F. L. Caballero.

000002

, 11 de noviembre de 1937

10.087/WC-PM.

Compañero Bosca  
Prisiones Militares  
Valencia

---

Estimado camarada:

Por conducto de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra hemos recibido el documento que le ha dirigido usted, el cual ha sido examinado por esta Comisión ejecutiva, acordando enviar copia del mismo al Ministro de Justicia, al objeto de ver si puede acceder a lo que en el se manifiesta.

Cordialmente suyos y de la causa.

EL SECRETARIO ADJUNTO:

Firma: Pascual Tomás.



*E*  
*100003*

DIRECCIÓN:  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
TRABAJADORES DE LA TIERRA  
PLAZA DEL TEMPLO, 8 • TEL. 15290  
VALENCIA

N.º .....  
(Al contestar, cítase esta referencia.)

Prisiones Militares, 29 Octubre 1934

Compañeros de la C. G. de la U. G. T. B.  
Ciudad

Estimados camaradas: Os acompaño unas peticiones que los presos antifascistas hemos elevado a su correspondiente organización (partidos políticos y sindicales) con el fin de conseguir nuestras aspiraciones.

Con la confianza de que pondréis por vuestra parte, cuanto esté a nuestro alcance, en esta finalidad, os saluda vuestro y de la causa revolucionaria.

carta Federación José

Para la U. G. E.

Los presos antifascistas solicitan a sus organizaciones y partidos a que pertenecen se interese los mismos, por medio de la prensa y de sus organismos, cerca del Gobierno la obtención de las siguientes peticiones:

1.ª La inmediata libertad de todos los presos antifascistas detenidos gubernativamente con más de 30 días de detención sin haberles encontrado indicios de responsabilidad.

2.ª La rápida tramitación de todos los expedientes en curso y pendientes de resolución de los encartados antifascistas procesados o sujetos a procedimientos, y que sean sustanciados en el término máximo de un mes poniéndose en libertad a los que no resultaran cargos contra ellos y recayendo la condena de los Tribunales sobre los que fueron condenados pero con la premisa, señalada de un mes para lo cual se nombrarán los jueces instructores y Tribunales necesarios.

3.ª La más amplia amnistía para los hombres del 19 de julio.  
 y 4.ª = En cumplimiento de lo dispuesto por decreto reciente del Gobierno los que fueron condenados y no amnistiados, serán enviados a cumplir su condena a las Unidades disciplinarias o a otras del frente, en el plazo máximo antes señalado de un mes, con el fin de que en el transcurso de este plazo no exista un solo antifascista en las cárceles y todos los esfuerzos de estos hombres, puedan ser recuperados en rendimiento del triunfo de la causa común en estos momentos "ganar la guerra".

000005

, 11 de noviembre de 1937

10.086/WC-PM.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia  
Barcelona

---

Distinguido señor nuestro:

Los presos antifascistas que se encuentran en la Cárcel de esta capital, nos han remitido una comunicación, cuya copia le adjuntamos, esperando la examine con el mayor interés y vea si es posible acceder a lo que solicitan.

Atentamente le saluda.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firma: P. L. Caballero.